

ORDENANZA N° 022/2.009.-

VISTO:

La nota presentada por el Presidente del Club Centro Argentino de Profesor Salvador Mazza, mediante la cual solicita la Eximición de los impuestos Municipales y.-----

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido por la Constitución de la Provincial, en su Art. 176 Inc. 1 "Compete a los Municipios sin perjuicio de las facultades provinciales, con arreglo a las Cartas Orgánicas y Leyes de Municipalidades: Darse su propia organización normativa, económica, administrativa y Financiera" y.-----

Que, la institución en mención, contribuye notablemente en la contención de Jóvenes y Niños, implementando actividades Educativas, Culturales y Deportivas y co ayudando de esta forma a nuestra sociedad de Salvador Mazza y.-----

Que, la Misma Institución se encuadra como asociación sin fines de lucro, hecho este que se debe resaltar y ayudar al fortalecimiento de la misma, otorgándole la importancia que como Institución posee y.-----

Que, se debe sancionar el Instrumento legal pertinente y.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS
ORDENA.-**

ARTICULO N° 1.- EXIMIR del pago de Tasas y Contribuciones Municipales, al Club Centro Argentino, a partir de la promulgación de la presente.-----

ARTICULO N° 2.- Remítase copia de la Presente al Ejecutivo Municipal, al Club Centro Argentino a los efectos pertinentes.-.-----

ARTICULO N° 3.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECIOCHO, DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. PROYECTO APROBADO POR LOS CONCEJALES: ORTEGA, DE LA ROSA, MADARIAGA, CHAILE, ANTEZANA, VILLARROEL Y AGUIRRE.-----


Nancy Beariz Bergeire
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Juan Carlos Aguirre
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza